



Línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización. Convocatoria 2023. Ministerio de Industria Comercio y Turismo.

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)

Objeto

Mediante esta Resolución de 10 de marzo de 2023, se efectúa la convocatoria para el año 2023 de las ayudas destinadas a apoyar e impulsar mejoras en la modernización de los canales de distribución, mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización, que acometan entidades locales, reguladas en la Orden ICT/949/2021.

El presupuesto asignado a la presente convocatoria asciende a 60.892.477 euros con cargo a la partida presupuestaria 20.50.07.43MD.763.01 de los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

La intensidad de la ayuda a conceder será de un 80 por ciento sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado financiable, hasta un máximo de subvención de 2.000.000 de euros. Las Bases reguladoras son modificadas mediante la [Orden ICT/565/2022](#) y mediante la [Orden ICT/99/2023](#).

Beneficiarios



Podrán acogerse a las ayudas que se convocan las siguientes entidades locales:

- a) Los municipios, representados por sus respectivos ayuntamientos.
- b) Las provincias e islas a través de las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares.
- c) Las comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, instituidas por las comunidades autónomas de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los correspondientes Estatutos de Autonomía.
- d) Las mancomunidades de municipios, siempre y cuando los municipios de población superior a 100.000 habitantes no representen más del 60 por ciento del total de la población de la mancomunidad.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa será de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de ayudas en el “Boletín Oficial del Estado”. El Extracto se ha publicado el 14 de marzo por lo que el plazo estará abierto hasta el día 14 de abril.

Documentos adicionales

[Extracto](#)

[Resolución de la Convocatoria](#)

[Orden ICT 949-21](#)